

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000393-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 DIC 2016

VISTO:

Carta Notarial., de fecha 17 de Octubre del 2014, Carta Notarial., de fecha 10 de Noviembre del 2014, Carta Notarial N°477., de fecha 20 de Noviembre del 2014, Carta N°-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG., Carta N° 005-2015/ALBA CONTRATISTAS EIRL., Recepcionada el 06 de Marzo del 2015, Oficio N° 251-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 17 de julio del 2015, Carta N°001-2015-ARB-ADHOC.- ALBA CONTRATISTAS.E.I.R.L CONTRA EL COBIERNO REGIONAL DE TUMBES., de fecha 30 de Octubre del 2015, Carta N° 034-2015-ALBA CONTRATISTAS EIRL., recepcionada el 01 de Diciembre del 2015, Informe N° 1737-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC., de fecha 30 de Diciembre del 2015, Informe N° 2152-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 31 de Diciembre del 2015, Oficio N° 022-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 27 de Enero del 2016, Carta S/N., recepcionada el 04 de marzo del 2016, Informe N° 234-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL., de fecha 09 de Marzo del 2016, Oficio N°080-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 17 de Marzo del 2016, Carta N° 034-2016/ALBA CONTRATISTAS EIRL., de fecha 04 de Noviembre del 2016, proveído inserto en el reverso del Informe N° 1974-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 12 de diciembre del 2016, Informe N° 004-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ., de fecha 28 de Diciembre del 2016, Informe N°624 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 29 de Diciembre del 2016.----

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES",



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

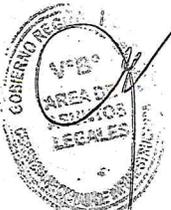
Tumbes,

con domicilio legal en Av. La Marina N° 200, representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, identificado con DNI N° 02601688 y la Empresa Contratista **ALBA CONTRATISTAS EIRL**, con RUC N° 20525511619; con domicilio legal en Efrain Arcaya-Mz.10 Lote 16-Urb. Andrés Araujo Moran-Tumbes, debidamente representado por su Gerente General el señor **ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES**, con DNI N° 03497061, para la ejecución de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES**", por un monto Contratado de **S/. 957,694.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**, bajo el sistema de Contratación a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante **R.G.R N° 524-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 28 de Octubre del 2013, se resuelve aprobar, la paralización del plazo de ejecución de la Obra "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES**", a partir del 26 de Setiembre del 2013, hasta que la entidad emita pronunciamiento respecto a la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Carta Notarial., de fecha 17 de Octubre del 2014, el representante legal de la empresa contratista **ALBA CONTRATISTAS EIRL**, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, cumpla con el requerimiento solicitado **SOBRE AUTORIZACIÓN DE ATUSA DEL EMPALME DE RED DE AGUA CON LA RED EXISTENTE**, previa aprobación del presupuesto Adicional N°01.

Que, mediante Carta Notarial., de fecha 10 de Noviembre del 2014, el representante legal de la empresa contratista **ALBA CONTRATISTAS EIRL**, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Resolución Administrativa del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000393-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 DIC 2016



2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, suscrito el 26 de marzo del 2013, por incumplimiento de Requerimiento de Condiciones Esenciales, así mismo se cita a la entidad para llevar a cabo la **VERIFICACIÓN FISICA DE OBRA DE INVENTARIO, MATERIALES Y ALMACEN**, para el día 14 de Noviembre del 2014,



Que, mediante Carta Notarial N° 477., de fecha 20 de Noviembre del 2014, el representante legal de la empresa contratista **ALBA CONTRATISTAS EIRL**, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la nueva fecha y hora para llevar a cabo la **VERIFICACIÓN FISICA DE OBRA DE INVENTARIO, MATERIALES Y ALMACEN**, la cual se llevara a cabo el día 28 de Noviembre del 2014 a hora 2 p.m., con la presencia de Notario Público.



Que, mediante Carta S/N-2014/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG, el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Empresa contratista **ALBA CONTRATISTAS EIRL**, la solicitud de Arbitraje, ya que lo alegado y sustentado por el contratista es total y absolutamente falso, razón por la cual se somete a controversia la Resolución de Contrato contenido en la Carta Notarial de fecha 11 de Noviembre del 2014, de conformidad al artículo N° 218 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concorde con el artículo N° 52 del Decreto legislativo N° 1017.



Que, mediante Carta N° 005-2015/ALBA CONTRATISTA EIRL., Recepcionada el 06 de Marzo del 2015; el Representante Legal de la Empresa Contratista **ALBA CONTRATISTAS EIRL**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de Obra, con un costo total ascendente a **S/. 1'023,216.12 (UN MILLON VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS con 12/100 SOLES)**, y un saldo a favor de **S/.112,112.62 (CIENTO DOCE MIL CIENTO DOCE CON 62/100 SOLES)**.



Que, mediante Oficio N° 251-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 17 de julio del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, notifica a la Empresa contratista **ALBA CONTRATISTAS EIRL**, y pone en conocimiento que **"NO PROCEDERA A LA**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

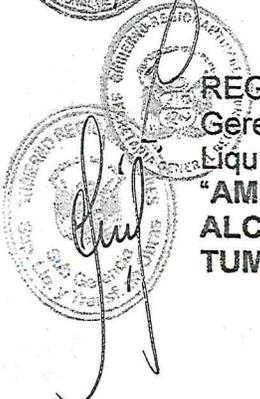
LIQUIDACIÓN MIENTRAS EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTE DE RESOLVER".

Que, mediante Carta N° 01-2015-ARB-ADHOC.-ALBA CONTRATISTAS.E.I.R.L CONTRA EL COBIERNO REGIONAL DE TUMBES., de fecha 30 de Octubre del 2015, el secretario Arbitral AD-HOC, el señor Renan Edgardo Cherre Morales, notifica la Resolución N° UNO, de fecha 30 de Octubre del 2015, donde Resuelve Archivar de manera definitiva el Arbitraje, a partir de la fecha del presente Proceso Arbitral.

Que, mediante Carta N° 034-2015-ALBA CONTRATISTAS EIRL., recepcionada el 01 de Diciembre del 2015, el Representante Legal de la Empresa contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL, presenta una nueva Liquidación, con un costo total ascendente a **S/1'464,339.23 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 23/100 SOLES)**, y un saldo a favor de **S/541,708.05 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 05/100)**.

Que, Mediante Informe N° 1737-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC., de fecha 30 de Diciembre del 2015, la Arq. Glenda Zapata Caycho, luego de revisar y verificar los cálculos de la liquidación presentada por el Contratista, alcanza a la Subgerencia de Obras la Liquidación de Obra, a través de la cual se determina un saldo a favor del contratista ascendente a **S/2,470.42 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 42/100)** y un costo total ascendente a **S/904,772.35 (NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 2152-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 31 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final para pronunciamiento del Contratista de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", la cual ha sido revisada y visada por el Inspector a cargo.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000392-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 DIC 2016

Que, mediante Oficio N° 022-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 27 de Enero del 2016, la entidad alcanza a la empresa contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L Observaciones a su Liquidación y Notifica una Nueva Liquidación Técnica, con un saldo a favor del contratista ascendente a S/.2,470.42 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 42/100) y un costo total ascendente a S/.904,772.35 (NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 SOLES).

Que, mediante Carta S/N., recepcionada el 04 de marzo del 2016, el Representante legal de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L, solicita pago del saldo de Liquidación de obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", aduciendo que la referida liquidación presentada por la empresa ha quedado CONSENTIDA y en consecuencia APROBADA para todos los efectos legales.

Que, mediante Informe N° 234-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-HRL., de fecha 09 de Marzo del 2016, el Ing. Civil Humberto A. Ramírez Lojas, con respecto a la solicitud de Pago de Liquidación de obra por estar consentida y aprobada por falta de pronunciamiento de la entidad, manifiesta que la entidad cumplió con notificarle mediante Oficio N°022-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, el día 29 de enero del 2016 dentro del plazo, en el domicilio legal consignado en el contrato de obra.

Que, mediante Oficio N° 080-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 17 de Marzo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura notifica la empresa contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L, ratificando el oficio N°022-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de enero del 2016, el mismo que indica que se le adeuda a dicha empresa un saldo a favor ascendente a S/.2,470.42 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 42/100).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000393 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 DIC 2016

Que, mediante Carta N° 034-2016/ALBA-CONTRATISTAS EIRL., de fecha 04 de Noviembre del 2016, la empresa contratista solicita Acto resolutivo de Liquidación de Obra, conforme a lo notificado en el oficio N°022-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de enero del 2016.

Que mediante proveído inserto en el reverso del Informe N° 1974-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 12 de diciembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, comunica revisión y análisis de Liquidación Técnica y Formular la Liquidación Financiera.

Que, mediante Informe N° 004-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ., de fecha 28 de Diciembre del 2016, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Técnica Financiera Final de cuentas de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES", con un costo total de obra ascendente a S/.904,772.35 (NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 SOLES) y un saldo a favor ascendente a S/.2,470.42 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 42/100), liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.

Que mediante Informe N° 624-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG., de fecha 29 de Diciembre del 2016., el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000393-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 DIC 2016.

Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES".

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000393-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 DIC 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la

Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas del Contrato de Ejecución de
Obra Nº 004-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "AMPLIACIÓN Y
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES", ejecutada
por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL, con un Costo Total de
la obra ascendente a S/.904,772.35 (NOVECIENTOS CUATRO MIL
SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 35/100 SOLES), y un saldo a Favor del
Contratista ascendente a la suma de S/. 2,470.42 (DOS MIL CUATROCIENTOS
SETENTA CON 42/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa
Contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL, ascendente a la suma de S/. 2,470.42
(DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 42/100 SOLES), correspondiente
a la Liquidación Técnica-Financiera Final de cuentas del Contrato de Obra Nº
004-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "AMPLIACIÓN Y
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES", Conforme al
ANEXO Nº02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de
Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración, DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL
CUMPLIMIENTO a favor de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS
EIRL, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra Nº 004-2013/GOB.
REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS
MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES", ascendente a
S/.95,769.45(NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE
CON 45/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión,
Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000393-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 30 DIC 2016

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, ALBA CONTRATISTAS EIRL, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARO...
Gerente Regional de Infraestructura



Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000393 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **30 DIC 2016**

A N E X O N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES -TUMBES"

LISTA : ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L.
N° : 004-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

CIP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES				MONTO		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
		CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
4097			0.00	1,536.42	0.00	1,536.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,536.66	1,536.42
4098	VAL. 01	213,351.63	0.00	29,191.97	7,682.10	250,265.70	42,678.33	0.00	0.00	0.00	42,678.33	162,177.64	36,874.07
4467	VAL. 02	99,621.25	0.00	717.27	0.00	717.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,984.85	717.27
7658			0.00	13,628.19	3,586.37	116,835.80	19,924.25	0.00	0.00	0.00	19,924.25	75,712.15	17,214.55
7689			0.00	366.10	0.00	366.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,033.90	366.10
9058		121,886.66	0.00	6,955.94	0.00	6,955.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,644.13	6,955.94
9066			0.00	5,250.32	4,448.93	131,585.91	24,716.26	0.00	0.00	0.00	24,716.26	29,168.46	9,699.25
9748			0.00	218.76	0.00	218.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,216.36	218.76
9749			0.00	187.98	0.00	187.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044.32	187.98
9750			0.00	4,511.56	0.00	4,511.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,064.24	4,511.56
9751	VAL. 04	318,451.08	0.00	32,098.61	11,464.24	362,013.93	63,690.22	0.00	0.00	0.00	63,690.22	178,325.59	43,562.85
803			0.00	496.83	0.00	496.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,760.17	496.83
804			0.00	11,924.07	0.00	11,924.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,244.84	11,924.07
	TOTAL	753,350.61	0.00	108,421.48	27,181.64	888,953.73	151,009.06	0.00	0.00	0.00	151,009.06	602,341.65	135,603.11

IPAL 753,350.61
 PRO 135,603.11
 PARCIAL 888,953.72
 Y PAGADO 13,405.62
 TOTAL OBRA 904,772.35

EFFECTIVO 602,341.65
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 151,009.06
 I.G.V. 135,603.11
 MONTO PARCIAL 888,953.72
 AUTORIZ. Y PAGADO 13,405.62
 I.G.V. 2,413.01
 COSTO TOTAL OBRA 904,772.35



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000393 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, **30 DIC 2016**

A N E X O N º 02

OBRA **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES -TUMBES"**
CONTRATISTA **: ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L**
CONTRATO **: 004-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULADO	740,872.42	766,756.23
1.1.2.- REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	26,438.39	
1.1.3.- DEDUCCIÓN DE ADELANTO DIRECTO	-3,434.40	
1.1.4.- INTERESES EN PAGO DE VALORIZACIÓN	2,879.62	
1.2. - PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	753,350.61	753,350.61
1.2.2.- REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.3.- DEDUCCIÓN DE ADELANTO DIRECTO	0.00	
1.2.4.- INTERESES POR EN PAGO DE VALORIZACIÓN	0.00	
SALDO A FAVOR DE EMPRESA ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L		13,405.62
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1. - CONCEDIDOS		
2.1.1. - ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	191,538.90	191,538.90
2.2. - AMORTIZADO		
2.2.1. - ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	178,190.69	178,190.69
SALDO EN CONTRA DE EMPRESA ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L		13,348.21
III. - DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1. - I.G.V. DEL CONTRACTUAL	138,016.12	138,016.12
3.2.- PAGADO		
3.2.1. - I.G.V. DEL CONTRACTUAL	135,603.11	135,603.11
SALDO A FAVOR DE EMPRESA ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L		2,413.01

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	13,405.62
II.- ADELANTOS	-13,348.21
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	2,413.01
SALDO A FAVOR DE EMPRESA ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L	2,470.42

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 42/100 SOLES

